

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2021 00162 00***

Sustanciación: 1484

En atención al escrito que antecede visible en el anexo 35 del expediente digital el despacho tiene por cumplido el requerimiento realizado mediante providencia del 23 de noviembre del 2021 y en consecuencia con fundamento en el artículo 75 del C.G.P., reconoce personería al abogado Gustavo Rendon para actuar en representación de la parte ejecutante.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 207
Fecha de notificación por estado 02/12/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal

Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4d11700c0f4ca8e42525b6599cfaff1862ff95896a01beacf1f65f02d536bb6**

Documento generado en 01/12/2021 11:05:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>